

ESP Escuela de Salud
Pública

09 de noviembre 2016 ESP-1226-2016

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano Facultad de Medicina

Estimado señor Decano:

Reciba un cordial saludo. En seguimiento al oficio ESP-1195-2016,y por solicitud del gestor de proyectos de la Vicerrectoría de Investigación, Darío Hernández, le adjunto copia del acta en el cual se está solicitando la exoneración del 15% del Fondo de Desarrollo Institucional, para el proyecto # 423-B3-366 "Caracterización de las causas de la mortalidad en niños y niñas menores de 5 años en cantones seleccionados de Costa Rica e identificación de estrategias y un plan de acción para su abordaje", esto para su valoración.

Agradeciendo de antemano, se despide.

Dr. Mauricio Vargas Fuentes

Director

Adjunto: -Copia oficio ESP-1195-2016

-Copia Acta 10 -Copia Presupuesto

Cc:

Mtro. Allan Abarcar Rodríguez, coordinador C.I

Señor. Darío Hernández, gestor proyectos, Vicerrectoria Investigación

Licda. Karol Rojas Araya, coordinadora, proyecto 423-B3-366





El documento esta Finalizado

Asunto: E	l Documento	no contlene	Asunto
-----------	-------------	-------------	--------

Proyecto: 2816-01

Coordinador

Gestor

Nombre: Caracterización de las causas de mortalidad en menores de 5 años en cantones seleccionados de Costa Rica

- Mauricio Vargas

Código: 423-B3-366

- Karol Abarca

Elaboración de presupuesto

Vicerrectoría

Unidad Operativa

Vicerrectoría de Investigación

Escuela de salud publica

Modalidad

Área Academica

Investigación con Financiamiente

Area de salud

Vigencia del Proyecto

Fecha Inicio

Fecha Final

01/07/2014 Vigencia del Presupuesto

31/12/2017

Fecha Inicio

01/09/2016

Fecha Final

28/02/2017

Tipo de Presupuesto

Inicial

Coordinador

Número de Identificación

104330704

Nombre Completo

Mauricio Vargas Fuente

Teléfono

89183974

Correo Eléctronico

mauriciovargas@medico

Encargado de Elaboración

Número de Identificación

112980014

Nombre Completo

Karol Rojas Araya

Teléfono

Correo Eléctronico

83257339

krojasaraya@gmall.com

Ente Financiador

UNICEF

Tipo de Ente

Otros

Monto a Financiar

10000000

Contacto con el Ente

Número de Identificación

Nombre

Teléfono

Correo Eléctronico

Detalle de Servicios Personales

Si el Colaborador es funcionario de la UCR debe agregar la Declaración Jurada para cada caso. Es responsabilidad del Director y coordinador de proyectos que la persona contratada en el proyecto, cumpla con lo estipulado en la normativa y legislación nacional vigente.

	Cédula	Nombre	Periodo	Función a Realizar	¿Jornada Laboral en la UCR?	Salario Bruto Mensual
Ø	401930948	Jessy Tenorio Villalobos	01/09/2016 al 28/02/2017	Asistente Investigación	No	473.596,00
8	110970746	Ailhyn Bolaños Ulloa	01/09/2016 al 28/02/2017	Asistente Investigación	No	473.596,00

Detalle de Servicios Profesionales

Es responsabilidad del Director y coordinador de proyectos que la persona contratada en el proyecto, cumpla con lo estipulado en la normativa y legislación nacional vigente.

	Cédula	Nombre	Periodo	Actividades	¿Jornada Laboral en la UCR?	Monto del Contrato
2			al		No	,00
Moneda Colones						
¿Cuenta No	con Exoneración Apro	bada por Rectoría?				
Oficio de	Aprobación				Monto a E	холегаг 0%
Fecha In 30/11/00-					Fecha Fi 30/11/00	

Detaile de Ingresos

	Fecha Esperada	Monto
Ø	13/09/2016	10.000.000,00
	Saldo año anterior	0,00
	Nuevos Ingresos	10.000.000,00
	Total de Ingresos	10.000.000,00
	15% Costos indirectos UCR (FDI)	1.500.000,00
	5% Costos directos de administración FUNDEVI	500.000,00
	TOTAL DISPONIBLE PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	8.000.000,00

Ingresos Netos	Egresos Totales	Diferencia
8.000.000,00	7.999.999,99	0,00

Descripción 10 - REMUNERACIONES	Partida	Monto	Justificación para Vicerrectoría 🔀
Sueldo para cargos fijos	10-01-01	4.735.960,00	Pago dos asistentes de investigación
Vacaciones	10-01-05	197.015,94	
Decimo tercer mes (Aguinaldo)	10-03- 03	394.505,47	
Contribución patronal seguro de salud de C.C.S.S	10-04-01	438.076,30	
Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	10-04-02	23.679,80	
Contrubución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	10-04-04	236.798,00	
Contriubución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	10-04-05	23.679,80	
Contribución Patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S	10-05-01	240.586,77	
Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10-05-02	23.679,80	
Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10-05-03	142.078,80	
Fondo Patronal INS por LPT	10-05-04	47.359,60	
Póliza de Riesgos de trabajo	11-06-02	48.780,39	
Prestaciones Legales (Otros Seguros)	16-03-01	252.426,67	
Total por Tipo de Partida		6.804.627,34	
11 - SERVICIOS			
Kilometraje	11-01-02	0,00	
Alquileres	11-01-99	0,00	
Servicios Públicos	11-02-99	0,00	
Publicidad y propaganda	11-03-02	0,00	
Impresión, encuadernación y otros	11-03-03	0,00	
Servicios aduaneros	11-03-05	0,00	
Servicios Profesionales	11-04-06	0,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	11-04-99	0,00	
Transportes dentro y Fuera del país	11-05-01	0,00	
Viáticos dentro del país	11-05-02	1.195.372,66	Pago viáticos a 6 (dos por cantón) giras a los cantones de Limón, los Chiles y Coto Brus.

Viáticos en el exterior	11-05-03	0,00
Seguros	11-06-01	0,00
Gastos de capacitación y protocolo	11-07-01	0,00
Mantenimiento y reparación de equipos	11-08-99	0,00
Impuestos	11-09-99	0,00
Comisiones y otro cargos	11-99-99	0,00
Apoyos financieros a terceras personas	16-02-02	0,00
Total por Tipo de Partida		1.195.372,66
12 - MATERIALES Y SUMINISTROS		
Combustibles y lubricantes	12-01-01	0,00
Alimentos y Bebidas	12-02-03	0,00
Otros materiales y productos de uso en la construcción	12-03-99	0,00
Herramlentas e Instrumentos	12-04-01	0,00
Útiles y materiales de oficina	12-99-01	0,00
Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación	12-99-02	0,00
Insumos para la venta	12-99-10	0,00
Otros útiles, materiales y suministros	12-99-99	0,00
Total por Tipo de Partida		0,00
15 - BIENES DURADEROS		
Equipo y mobiliario de oficina	15-01-04	0,00
Equipo y programas de cómputo	15-01-05	0,00
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	15-01-06	0,00
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	15-01-07	0,00
Maquinaria y equipo diverso	15-01-99	0,00
Terreno y Edificiaciones	15-03-01	0,00
Total por Tipo de Partida		0,00
-		
Intereses sobre otras obligaciones	13-03-99	0,00
Sumas libres sin asignación presupuestaria	19-02-01	0,00
FDI	16-01-10	0,00
Total por Tipo de Partida		0,00

Observaciones 🗓

No contiene información

Observaciones 🗓	
No contiene información	
Observaciones 🗓	
No contiene Información	
Observaciones 0	
No contiene información	
Observaciones ***	
PR-28160101	
Historial de Aprobaciones	
Fernando Garcia ha aprobado el documento, el 07/11/2016 a las 12:06:46	Se envia el Documento a Natalia Barrientos
Fernando Garcia ha aprobado el documento, el 07/11/2016 a las 12:06:45	Se envia el Documento a Karol Abarca
Dario Hernandez ha aprobado el documento, el 07/11/2016 a las 08:12:56	Se envia el Documento a Fernando Garcia
and the second s	
Mauricio Vargas ha aprobado el documento, el 28/09/2016 a las 21:12:32	Se envia el Documento a Fabián Herrera
	Se envia el Documento a Fabián Herrera Se envia el Documento a Dario Hernandez
21:12:32 Mauricio Vargas ha aprobado el documento, el 28/09/2016 a las	



ACTA 10-2016

Comisión de Investigación

Miembros Comisión Presentes
Dra, Ingrid Gómez Duarte.
MSc. Gabriela Murillo Sancho.
Dr. Jorge Vargas Carmiol.
Mtro. Allan Abarca Rodríguez, coordinador.

Fecha:

Jueves 27 de Octubre, 2016.

Hora Inicio:

3:00pm

Hora Cierre:

4:00pm

Lugar:

Aula 4, Edificio Escuela de Salud Pública.

Agenda:

- 1. Aprobación de la agenda.
- 2. Propuesta de Actividad de Investigación de Ingrid Gómez Duarte, Ivannia Fallas Valencia y María Nielssen Rojas Muñoz denominada: Difusión, divulgación y discusión en torno a las bases conceptuales de la Promoción de la Salud: un proceso de sistematización y publicaciones de los momentos metodológicos del proyecto: 'Hacia una conceptualización actualizada de la Promoción de la Salud: una propuesta reflexiva del personal docente de la Escuela de Salud Pública'. Para el período 08/08/2016 al 31/03/2017.
- 3. Solicitudes en torno al proyecto de investigación "Caracterización de las causas de la mortalidad en niños y niñas menores de 5 años en cantones seleccionados de Costa Rica e identificación de estrategias y un plan de acción para su abordaje", # 423-B3-366.
- 4. Otros.

ARTÍCULO 1 Se somete a consideración la agenda.

Se resuelve:

1.1 Aprobar la agenda de la sesión, tal y como fue convocada.

Votos a Favor:

4

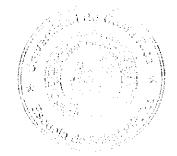
Votos en Contra:

0

Abstenciones:

0

Se retira la Dra. Ingrid Gómez Duarte.



ARTÍCULO 2 La Coordinación informa la recepción de la propuesta ajustada de Actividad de Investigación de Ingrid Gómez Duarte, Ivannia Fallas Valencia y María Nielssen Rojas Muñoz denominada: Difusión, divulgación y discusión en torno a las bases conceptuales de la Promoción de la Salud: un proceso de sistematización y publicaciones de los momentos metodológicos del proyecto: 'Hacia una conceptualización actualizada de la Promoción de la Salud: una propuesta reflexiva del personal docente de la Escuela de Salud Pública'. Para el período 08/08/2016 al 31/03/2017.

Se recuerda que la propuesta original fue recibida el día 30 de agosto de 2016 vía correo electrónico e impreso, y se les hizo llegar a los miembros de Comisión el día 31 de agosto de 2016.

La nueva versión es producto de la solicitud realizada por la Comisión una vez analizada la misma; en su momento la Comisión requirió:

- Dado que la base de la actividad de investigación es un proyecto inscrito en la Vicerrectoría de Docencia, a partir de esto se les solicita precisar en el documento el número de inscripción de tal proyecto; su periodo de vigencia y si ya cuenta con un Informe Final.
- En caso de haber más personas involucradas en el proyecto original inscrito en la Vicerrectoría de Docencia, y habida cuenta que se proponen 4 artículos científicos, deben de presentar una carta de cada involucrado en la que se exprese su autorización de que sus aportes (o involucramiento en acciones que produjeron los resultados del proyecto) puedan ser utilizados para la actividad de investigación que se está presentando a la Comisión de Investigación, y que conocen que se pretende que este derivará en 4 artículos científicos. En caso que los artículos a realizar compartan coautoría con otros de los investigadores no presentes en esta actividad, también pueden aclararlo.
- En la parte final de "Antecedentes" o en "Metodología" incluir un apartado de "garantía ética" en la que expliquen los elementos de garantía ética seguidos en la recopilación de la información que sirve de base para las actividades planteadas; por ejemplo, si los participantes de quienes se obtuvo información sabían que sus pareceres u opiniones podrían ser utilizados para los fines indicados en esta actividad de investigación; cómo está resguardada esa información y las autorizaciones; en caso que crean que no aplica la obtención de esas autorizaciones entonces justificarlo.
- Dado que la propuesta de actividad de investigativa tiene una orientación divulgativa -se habla de difusión y de comunicación- y dado que: la información ya está recopilada y procesada, que no hay que realizar trabajo de campo y se proyecta ½ to para su realización; al menos se deben programar 4 actividades divulgativas puntuales, a cargo de las investigadoras (una para cada objetivo específico), para presentar los hallazgos públicamente. Al respecto se les recuerda que el artículo 4 del (nuevo) Reglamento de Investigación define como actividades de apoyo a la investigación a "los simposios, los congresos, las charlas, las mesas redondas, las jornadas de investigación, las ferias científicas, las actividades desarrolladas por redes o grupos colaborativos, las pasantías, y aquellas otras análogas que determinará la Vicerrectoría de Investigación". La sola previsión de generar artículos científicos no es suficiente para justificar la actividad ya que más bien la normativa exige que cuando hay una investigación esta debe prever la publicación científica como mínimo, por lo tanto, se espera mucho más divulgación o aporte extraordinario por parte de las actividades de apoyo a la investigación.





- Se debe especificar la asignación de los tiempos para cada investigadora: quiénes tendrán una carga de 1/8tc y quién de ¼ tc. Se debe aclarar cuál es la distribución de trabajo particular que justifique las diferencias de cargas académicas entre las investigadoras.
- Se les solicita adjuntar o entregar a esta Comisión el Informe que alberga los resultados del proyecto inscrito en la Vicerrectoría de Docencia. La Comisión no entra a valorar aspectos que le competen a otra Comisión sino el de constatar dos elementos: a. la existencia de aspectos propios de una investigación, b. la existencia de un producto con el cual manifiestan basarse para la realización de la actividad de apoyo a la investigación. En ese sentido se les recuerda que la normativa establece que las actividades de apoyo a la investigación "contribuyen, directa o indirectamente, a la planificación, a la gestión y al mejoramiento de los programas y los proyectos", no obstante, el caso inédito es que el proyecto al cual sirve de contribución no fue inscrito como proyecto de investigación en la VI, por lo tanto, hay que verificar, al menos, que aquel producto tiene dimensiones investigativas. No está de mal advertir que, aún no encontrando impedimento alguno esta Comisión para aprobar la propuesta, la VI podría no darle aval en virtud que la actividad se basa en un proyecto no inscrito en la VI.
- La Comisión desea señalar una vez más lo siguiente: se ha informado reiteradamente a los investigadores -y la información consta en comunicación por parte de la Dirección y está localizada en el sitio web de la unidad académica- que es deber de los proponentes presentar sus propuestas con la suficiente antelación, previo al inicio formal de la investigación, ya que hay un proceso evaluativo formal y una exigencia establecida por la normativa universitaria de no avalar el inicio de propuestas antes que la última instancia de control -la Vicerrectoría de Investigación- dé el aval definitivo. La Comisión debe hacerse responsable de una tramitación expedita, eficiente, transparente pero también apegada a los principios legales." (Acta 8-2016).

A partir de lo anterior, las investigadoras presentan:

- Proyecto en el sistema SIPPRES (21p), para ser ejecutada del 8/8/2016 al 31/03/2017 (proyecto con ajustes).
- Copia de oficio VD-3786-2014 del 08/12/2014 en que la Vicerrectoría de Docencia ratifica la aprobación del proyecto PID-SA-805-2014 "Hacia una conceptualización actualizada de la promoción de la salud: una propuesta reflexiva del personal docente de la Escuela de Salud Pública", cuya vigencia fue del 11/08/2014 al 14/03/2016 en la que participaron: María Nielssen Rojas (principal), Aurora Sánchez Monge (colaborador), Silvia Vargas Oreamuno (colaborador), Mauricio Vargas Fuentes (colaborador), Ingrid Gómez Duarte (colaborador), Ileana Vargas Umaña (colaborador), Veronique Morel (colaborador).
- Copia de oficio VD-1116-2014 del 08/04/2016 en que la Vicerrectoría de Docencia aprueba la prórroga al proyecto para el 31/08/2016 y que el Informe Final se presente a más tardar el 30 de setiembre.
- Copia de carta en que las docentes Ileana Vargas, Ivannia Fallas, María Nielssen Rojas, e Ingrid Gómez, hacen entrega al Director de la unidad académica del informa final.

- Copia de las cartas de las docentes Sánchez Monge, Silvia Vargas, Mauricio Vargas, Ileana Vargas y Veronique Morel en el que autorizan las proponentes de la actividad de investigación para que publiquen resultados en el marco de ese proyecto.
- Documento de cargas académicas (6p.): Ingrid Gómez Duarte (1/4tc), María Nielssen Rojas Muñoz (1/4tc), Ivannia Fallas Valencia (1/8tc).
- PDF con el Informe Final del Marco Conceptual (37p).
- Oficio 10/10/2016 (2p) de las proponentes, dirigida al señor Director en la que puntualizan elementos de respuesta a lo requerido por la Comisión, a saber:

"El número del proyecto inscrito en la Vicerrectoría de Docencia corresponde a PID-SA-805-2014 y el período de vigencia comprendió desde el 11-08-2014 al 14-03-2016 según consta en el oficio VD-3786-2014. Posteriormente, se gestionó una prórroga para concluir el proyecto del 14-03-2016 al 31-08-2016, lo que puede verificarse en el oficio VD-1116-2016. Estos datos los ajustamos también en el documento digital del SIPPRES. Ajuntamos la copia para su respectiva verificación.

El Informe Final de este proyecto fue enviado en tiempo y forma el 30-08-2016, dentro del plazo establecido formalmente para su entrega. Dicho Informe se dirigió a la dirección de la Unidad Académica (UA) a su digno cargo. Adjuntamos documento con sello de recibido por parte de la secretaría de la UA para su respectiva verificación.

Se adjunta cartas en la que se aclara la participación de las personas involucradas en el proyecto PID-SA-805-2014 y su relación con las acciones que produjeron los resultados del proyecto.

En el documento de inscripción de esta actividad de investigación, se ha aclarado en el apartado de "antecedentes", los "elementos de garantía ética seguidos en la recopilación de la información que sirve de base para las actividades planteadas.

Se ha expresado también en dicho documento de inscripción de esta actividad, la gestión de 4 actividades divulgativas puntuales a cargo de las investigadoras proponentes, una para cada objetivo específico, para presentar los hallazgos públicamente.

Por último, la asignación de los tiempos para cada investigadora en esta actividad: María Nielssen Rojas Muñoz, con ¼ de tiempo, Ingrid Gómez Duarte, con 1/4 de tiempo, Ivannia Fallas Valencia con 1/8 de tiempo. Se aclara que, por un error involuntario, en el primer documento de escribió 1/8 de tiempo para la investigadora principal Gómez Duarte, sin embargo, rectificamos y la carga correcta que debe leerse es de /14 de tiempo. La distribución de trabajo particular se amplía en el apartado de metodología." (Carta 10/10/2016, de las investigadoras).

Nota aclaratoria de parte de la Dra. Ingrid Gómez (11/10/2016, 1p) que indica que en la p. 14 del documento debe leerse que las 3 investigadoras realizarán "procesamiento de los datos de análisis y discusión de los resultados". Y en la pág. 20 debe omitirse el párrafo que indica "publicar un artículo científico ... sobre las principales pautas metodológicas...". Manifiesta que el proyecto no se encuentra en estado editable por lo que no pudieron hacer la corrección del caso.

Se abre la discusión y análisis.

La Comisión evalúa de manera satisfactoria la presentación de la información solicitada y los ajustes requeridos. Particularmente la propuesta ahora sí reúne los elementos sustanciales que lo califican precisamente como una actividad de investigación. Se procede al llenado de Formulario de Evaluación de Actividades de Investigación, la cual es muy satisfactoria.

Se informa a las investigadoras que cuando por error involuntario una propuesta pierde el estado de 'editable' se puede solicitar a OPLAU la activación respectiva para hacer el ajuste debido.





Se resuelve:

- 2.1 Aprobar la Propuesta de Actividad de Investigación de Ingrid Gómez Duarte (1/4tc), Ivannia Fallas Valencia (1/8 tc) y María Nielssen Rojas Muñoz (1/4tc) denominada: Difusión, divulgación y discusión en torno a las bases conceptuales de la Promoción de la Salud: un proceso de sistematización y publicaciones de los momentos metodológicos del proyecto: 'Hacia una conceptualización actualizada de la Promoción de la Salud: una propuesta reflexiva del personal docente de la Escuela de Salud Pública. Para el período comprendido entre el 08/08/2016 al 31/03/2017.
- 2.2 Para la actividad que se presenta y se aprueba, esta Comisión no tiene objeción alguna que la vigencia del proyecto inicie desde agosto -suponemos que desde entonces se remunera por tal concepto a las investigadoras, y estas han ido avanzando-, no obstante, el visto bueno dependerá de lo resuelto por parte de la Vicerrectoría de Investigación.

Lo anterior es concerniente a la solicitud de las docentes.

Votos a Favor:

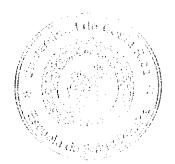
3

Votos en Contra:

0

Abstenciones:

0



Por otra parte, la Comisión, a partir de la experiencia con varias investigaciones a lo largo de los últimos ciclos, aprovecha la ocasión para hacer del conocimiento de la Dirección lo siguiente:

- Recordar a la Dirección que se ha informado reiteradamente al cuerpo docente de esta unidad académica -consta en comunicación por parte de la Dirección al cuerpo docente, está localizada en el sitio web de la unidad académica, e incluso se localiza en la página web de la Vicerrectoría de Investigación- que es deber de los proponentes presentar sus propuestas con la suficiente antelación, esto es, previo al inicio formal de la investigación, ya que hay un proceso evaluativo formal y una exigencia establecida por la normativa universitaria de no avalar el inicio de propuestas antes que la última instancia de control -la Vicerrectoría de Investigación- dé el aval definitivo. La Comisión debe hacerse responsable de una tramitación expedita, eficiente, transparente, pero también apegada a los principios legales.
- Hacer un llamado a la Dirección para que de nuevo envíe al personal docente el Reglamento de Investigación y que se les invite a leer esa normativa; también que se les recuerde las pautas de procedimiento de presentación e inscripción de los proyectos que se encuentran en la página web de la unidad académica. Esta Comisión recuerda a la Dirección su anuencia a procesar solicitudes con la agilidad requerida, para ello es necesario cumplir con los tiempos

de recepción y los procedimientos definidos normativamente. Recientemente la Comisión de Investigación hizo una capacitación al cuerpo docente -en el marco de Formación Contínua-sobre los elementos del trámite y los aspectos que inciden en que una propuesta tenga mayor posibilidad de aprobación inmediata, por lo cual no hay excusas de presentar proyectos a destiempo o con ausencia de elementos.

- Recalcar a la Dirección que, en general, muchos proyectos presentan ausencias de elementos básicos en su redacción, es importante recordarles a los docentes la lectura de los aspectos regulados por el Reglamento, los aspectos metodológicos a resguardar en el diseño de una propuesta, y que repasen los elementos expuestos en la capacitación celebrada un par de meses atrás por la Comisión de Investigación, esta última ejecutada en varios días de trabajo y a la que se invitó a todo el personal docente.
- Informar a la Dirección que el primer contacto de solicitud de apoyo de una investigación o actividad de investigación que establece el docente es con la Dirección, en este sentido es importante que tome en cuenta que permitir la dedicación de tiempo de escritura para publicación de artículos respecto a proyectos anteriores podría contravenir la normativa vigente, si no se hace de la manera adecuada. Las actividades de investigación deben incluir elementos de divulgación, discusión o promoción especiales o particulares que sirvan de apoyo a proyectos o programas. La Comisión está tratando que esa situación le quede claro a quienes presentan proyectos o actividades que solamente tratan sobre "publicaciones", exponiendo razonadamente el fundamento legal. Se debe recordar que la normativa vigente nuevo Reglamento de Investigación- exige que los propios proyectos de investigación deben culminar, de por sí, con publicaciones y/o difusión; las actividades de investigación tienen un valor agregado. Es imprescindible que la propia Dirección haga un llamado a los investigadores de darle el uso correcto a las actividades de investigación, desde el propio momento en que se le solicita el apoyo de carga académica; esto evitaría retrasos innecesarios en el análisis dentro de la Comisión y malentendidos.

Votos a Favor:

3

Votos en Contra:

0

Abstenciones:

0

Se reincorpora la Dra. Ingrid Gómez.



ARTÍCULO 3 El coordinador recuerda que en la sesión 9-2016 se conoció la solicitud de la Licda. Karol Rojas Araya (investigadora principal) para la aprobación del presupuesto del proyecto de investigación "Caracterización de las causas de la mortalidad en niños y niñas menores de 5 años en cantones seleccionados de Costa Rica e identificación de estrategias y un plan de acción para su abordaje", # 423-B3-366.

El proyecto es financiado por la UNICEF por una suma de 10 millones de colones, para la etapa que se describe; mismos que serán transferidos en dos tractos. El presupuesto se ejecuta del 1 de octubre de 2016 al 31 de marzo de 2017.



Se recuerda aspectos del acta anterior:

"En el oficio ESP-1043-2016 del 03 de octubre de 2016, presenta el desglose del presupuesto que corresponde a dos rublos:

- Pago de asistentes: Ø680.463,00 para cada uno de dos asistentes, para cada mes, correspondiendo a un total de ø4.082.778 para el primer trimestre de ejecución del presupuesto (octubre, noviembre y diciembre de 2016) y de la misma cantidad para el segundo trimestre de ejecución del presupuesto (enero, febrero y marzo del año 2017).
- Giras a campo: se presupuesta dos visitas a cada una de 3 zonas. El costo de una visita a cada uno de los lugares es de: Limón ø227.007.00, Los Chiles 210.807,00, Coto Brus 229.407,33. Por lo tanto el costo total de las giras es de un total de ø1.334.442,66
- Administración del fondo: corresponde a un 5% del total para la Fundación Universidad de Costa Rica.

En la misiva indica adjuntar documentación y solicita un breve espacio en la Comisión para explicar lo que allí se expone.

Los adjuntos son:

- Documento Elaboración de presupuesto (5p), en este se establece que la vigencia del proyecto es del 01/09/2016 al 28/02/2017; la partida de remuneraciones es por ø6.804.627,34; y por viáticos es de ø1.195.372.66, lo cual suma ø8.000.000.00, que sumado 15% costos indirectos UCR-FDI (ø1.500.000) y 5% costos directos de administración Fundación UCR (ø500.000), da un total de ø10.000.000.
- Copia documento UNICEF, Rectoría, FUNDEVI (2/09/2016, 2p) de solicitud para autorización de extensión de la ejecución del proyecto y solicitud de exoneración del 15% FDI.
- Copia Anexo 1 de la carta con algunos detalles del proyecto (4p), y Anexo 2 con detalle de términos y condiciones operativos (5p); incluye documentos del programa que debe ser redactado y ultimado con la OSC
- Copia oficio ESP-1035-2016 del 29/09/2016 (1p) en el que el sr. Director de la unidad académica envía al Sr.
 Roberto Guillén, delegado ejecutivo de la Fundación UCR, el documento de Autorización de Fondos y Certificación de Gastos (FACE) y el presupuesto del Proyecto, para su firma. Se adjunta el FACE (3p)." (Acta 9-2016).

En esa sesión, en decisión unánime, se definió lo siguiente:

- (6.1 Solicitar a los investigadores que aclaren o corrijan las aparentes divergencias de fechas (inicio y de ejecución) y de montos en las partidas respectivas según se desprende de lo propuesto en el oficio ESP-1043-2016 del 03 de octubre de 2016 y lo expuesto en el documento "Elaboración de presupuesto".
- 6.2 Informarle que los miembros de la Comisión procederán a leer la documentación presentada y a enviarle a la investigadora principal alguna duda, si la hubiere, en ánimos de agilizar el trámite." (Acta 9-2016).

Mediante oficio ESP-1122-2016 del 12 de octubre de 2016 (3p), la Licda Karol Rojas Araya aclara las divergencias de montos y de fechas en las partidas del proyecto; en esencia señala:

 El proyecto es financiado por la UNICEF por una suma de 10 millones de colones, para la etapa que se describe; mismos que serán transferidos en dos tractos trimestrales. Inicia el 1 de setiembre de 2016 y termina el 28 de febrero de 2017.

- El presupuesto no contempla el rebajo del 15% del Fondo de Desarrollo Institucional (ø1 500 000.00) debido a que aún no se cuenta con la exoneración por parte de la Rectoría; por eso la divergencia de presupuesto entre lo presentado en un oficio por parte de la investigadora y el indicado por UNICEF; que posterior a la exoneración se presentará la modificación presupuestaria respectiva.
- Justifica la contratación de las dos asistentes Licda. Jessy Tenorio Villalobos y la Bach. Ailhyn Bolaños Ulloa, para lo cual se utilizada lo definido como técnicos especializados conforme el Manual de Clases de Puestos de Proyectos de la UCR: el salario mínimo es de ø473 596.00 más las cargas sociales de ø206 108.97, lo que da un total por mes de ø680 463.00. Se contratan por 6 meses.
- Además, los viáticos para las 6 giras a las zonas de Limón, Los Chiles y Coto Brus se estiman conforme la tabla de la Contraloría General de la República; en total ø 1 334 442.66.

La investigadora solicita el aval de la Comisión a la solicitud de UNICEF para el trámite de exoneración del 15% del Fondo de Desarrollo Institucional en tanto los aportes apoyan actividades de soporte de la Investigación básicos: salario de dos asistentes y desplazamiento a los cantones seleccionados en el estudio (Limón, Los Chiles y Coto Brus).

Se analiza la información.

Se resuelve:

- 3.1 Aprobar la solicitud de solicitud de presupuesto de la investigación "Caracterización de las causas de la mortalidad en niños y niñas menores de 5 años en cantones seleccionados de Costa Rica e identificación de estrategias y un plan de acción para su abordaje", # 423-B3-366 para la etapa que inicia el 1 de setiembre de 2016 y termina el 28 de febrero de 2017 (vigencia del presupuesto). El presupuesto -documento FUN-2016-13315- es por un total de ø10.000.000 para cubrir las remuneraciones de las dos asistentes -Licda. Jessy Tenorio Villalobos y la Bach. Ailhyn Bolaños Ulloacada una con un salario bruto mensual de ø473596 por mes, para un total de ø6.804.627.34 (de las dos asistentes para los 6 meses señalados), y de viáticos para 2 visitas a las zonas indicadas por un total de ø1.195.372.66 (a la que se desplazará la investigadora y las 2 asistentes), lo cual suma ø8.000.000.00, Además, el 15% costos indirectos UCR-FDI (ø1.500.000) y 5% costos directos de administración Fundación UCR (ø500.000).
- 3.2 Avalar la solicitud de exoneración planteada del 15% del Fondo de Desarrollo Institucional por cuanto el aporte proviene de UNICEF, que lo solicita expresamente en una carta dirigida al señor rector de la UCR el día 2 de setiembre de 2016. El fondo serviría para completar una remuneración como técnicos especializados para las dos asistentes de investigación que apoyan en la misma y para las giras; esta investigación en curso se realiza en cantones prioritarios en la materia de análisis del proyecto, y tienen un alto índice de pobreza.
- 3.3 Informar a la investigadora principal, que una vez se cuente con el aval de las autoridades en la exoneración, esta Comisión estará en la mayor anuencia de considerar la solicitud de modificación presupuestaria.



Votos a Favor:

4

Votos en Contra:

0

Abstenciones:

0

ARTÍCULO 4 Se resuelve invitar al Sr. Director de la unidad académica para generar una Conversación Técnica -entre la Dirección y la Comisión- que, partiendo del análisis de casos concretos sobre decisiones y trámites de proyectos ya fallados, permita discernir sobre mejoras de mecanismo y de acciones.

Votos a Favor:

4

Votos en Contra:

0

Abstenciones:

0

Cierre de la sesión.

Mtro. Allan Abarca Rodríguez

Coordinador Comisión de Investigación

Escuela de Salud Pública, Facultad de Medicina

CI / Archivo



ANEXO DOCUMENTACIÓN RECIBIDA Y GENERADA

r	·		T
	PUNTO DE LA AGENDA	Documento recibido	Documento generado
2	Solicitud Ingrid Gómez Duarte, Ivannia Fallas Valencia y María Nielssen Rojas Muñoz.	-Proyecto en el sistema SIPPRES (21p)Copia oficio VD-3786-2014 del 08/12/2014Copia oficio VD-1116-2014 del 08/04/2016Copia de carta en que las docentes lleana Vargas, Ivannia Fallas, María Nielssen Rojas, e Ingrid Gómez, hacen entrega al Director de la unidad académica del informa finalCopia de las cartas de las docentes Sánchez Monge, Silvia Vargas, Mauricio Vargas, Ileana Vargas y Veronique Morel en el que autorizan que las proponentes de la actividad de investigación para que publiquen resultados en el marco de ese proyectoDocumento de cargas académicas (6p.): Ingrid Gómez Duarte (1/4tc), María Nielssen Rojas Muñoz (1/4tc), Ivannia Fallas Valencia (1/8tc)PDF con el Informe Final del Marco Conceptual (37p)Oficio 10/10/2016 (2p) de las proponentes Nota aclaratoria de parte de la Dra. Ingrid Gómez (11/10/2016, 1p).	-Formulario de Evaluación de parte de la Comisión.
3	Solicitud Karol Rojas Araya.	De anterior sesión: -Oficio ESP-1043-2016 del 03 de octubre, de 2016 (2p). -Documento Elaboración de presupuesto (5p). -Copia documento UNICEF, Rectoría, FUNDEVI	
		(2/09/2016, 2p) para autorización de extensión de la ejecución del proyecto y solicitud de exoneración del 15% FDI.	•
		-Copia Anexo 1 de la carta con algunos detalles del proyecto (4p), y Anexo 2 con detalle de términos y condiciones operativos (5p); incluye documentos del programa que debe ser redactado y ultimado con la OSC.	
		-Copia oficio ESP-1035-2016 del 29/09/2016 (1p). Se adjunta el FACE (3p).	
		De presente sesión:	76. 1. A 140 A. 26. 25 A.
		-Oficio ESP-1122-2016, 12/10/2016 (3p), de la investigadora principal.	15 M. San



ESP

Escuela de Salud Pública



31 de octubre de 2016 ESP-1195-2016

Dr. Fernando García Santamaría Vicerrector Vicerrectoría de Investigación

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Por este medio le informo que la, Comisión de Investigación de esta unidad académica, en su sesión N.10-2016 efectuada el jueves 27 de octubre resolvió sobre la solicitud de aprobación de presupuesto "Caracterización de las causas de la mortalidad en niños y niñas menores de 5 años en cantones seleccionados de Costa Rica e identificación de estrategias y un plan de acción para sú abordaje", # 423-B3-366 para la etapa que inicia el 1 de setiembre de 2016 y termina el 28 de febrero de 2017 (vigencia del presupuesto), presentado por la Licda. Karol Rojas Araya.

Se resuelve:

3.1 Aprobar la solicitud de presupuesto de la investigación "Caracterización de las causas de la mortalidad en niños y niñas menores de 5 años en cantones seleccionados de Costa Rica e identificación de estrategias y un plan de acción para su abordaje", # 423-B3-366 para la etapa que inicia el 1 de setiembre de 2016 y termina el 28 de febrero de 2017 (vigencia del presupuesto). El presupuesto -documento FUN-2016-13315- es por un total de ø10.000.000 para cubrir las remuneraciones de las dos asistentes -Licda. Jessy Tenorio Villalobos y la Bach. Ailhyn Bolaños Ulloa- cada una con un salario bruto mensual de ø473596 por mes, para un total de ø6.804.627.34 (de las dos asistentes para los 6 meses señalados), y de viáticos para 2 visitas a las zonas indicadas por un total de ø1.195.372.66 (a la que se desplazará la investigadora y las 2 asistentes), lo cual suma ø8.000.000.00. Además, el 15% costos indirectos UCR-FDI (ø1.500.000) y 5% costos directos de administración Fundación UCR (ø500.000).

3.2 Avalar la solicitud de exoneración planteada del 15% del Fondo de Desarrollo Institucional por cuanto el aporte proviene de UNICEF, que lo solicita expresamente en una carta dirigida al señor rector de la UCR el día 2 de setiembre de 2016. El fondo serviría para completar una remuneración como técnicos especializados para las dos asistentes de investigación que apoyan en la misma y para las giras; esta investigación en curso se

.